



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID



## PROGRAMA VIVE Y CONVIVE

### PRESENTACION

La Universidad Complutense de Madrid, a través de La Casa del Estudiante, colabora con la Fundación Caixa Catalunya en el desarrollo e implantación en nuestra Universidad del Programa Vive y Convive.

Este Programa se basa en las diferentes experiencias llevadas a cabo en algunas ciudades españolas en programas de alojamiento alternativo para **jóvenes estudiantes** en el domicilio de **personas mayores**. Es un Programa con un carácter marcadamente social, en que la motivación básica de los participantes es la de colaborar en un intercambio solidario y sin ánimo de lucro entre las dos generaciones.

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Promover y facilitar relaciones solidarias y ayuda mutua entre generaciones.
2. Proponer medidas alternativas que afronten el problema de soledad de las personas mayores.
3. Facilitar a nuestros estudiantes alternativas de alojamiento y favorecer la igualdad de oportunidades.

### ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

**1. Estudiantes universitarios** matriculados oficialmente en cualquiera de los cursos y estudios que se imparten en la Universidad Complutense de Madrid, que no sean mayores de 30 años (35 años en el caso de alumnos que cursen estudios de Postgrado, Master o Doctorado ).

En el perfil de los estudiantes se valorará:

- .- Que no tengan ningún parentesco con la persona mayor acogedora.
- .- Que estén en disposición de compartir y convivir con una persona mayor
- .- Que sean abiertos, respetuosos y tolerantes facilitando las relaciones personales.
- .- Que respeten las normas del Programa.

Es importante que los estudiantes tengan en cuenta que, aunque uno de los objetivos del Programa es resolver posibles problemas de alojamiento, en ningún caso es un Programa de Alojamiento gratuito sino un programa de vivienda compartida donde sus principios básicos son la convivencia y la solidaridad entre generaciones.

**2. Personas Mayores de 60 años** que vivan solas y que deseen compartir su hogar con un estudiante universitario. Deben estar dispuestas a compartir su vivienda a cambio de compañía y de algunas otras ayudas que se pacten. Para más información:

<http://obrasocial.caixacatalunya.com/osocial/main.html?idioma=2>

Es importante destacar que tanto los estudiantes universitarios como las personas mayores deben pactar por escrito un compromiso en donde, además del respeto mutuo, se establecen los derechos y deberes de cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID



## **SOLICITUDES**

Los estudiantes de la Universidad Complutense las podrán recoger y entregar personalmente en:

La Casa del Estudiante  
Vicerrectorado de Estudiantes-Edificio de Alumnos  
Avenida Complutense, s/n.  
28040 Madrid  
Tfno: 91 394 72 47 // 48 // 51  
Fax: 91 394 72 46  
E-mail: [lacasa@rect.ucm.es](mailto:lacasa@rect.ucm.es)

Las solicitudes deben ir acompañadas de la siguiente documentación:

- .- Fotocopia DNI.
- .- Fotocopia de la Matrícula de los estudios realizados en la Universidad Complutense.
- .- 1 Fotografía tipo carnet

Las personas mayores/acogedoras lo pueden solicitar desde el Ayuntamiento de Madrid, Centros de Servicios Sociales del Distrito correspondiente, Centros de Mayores, Asociaciones etc..., siempre por cercanía al lugar de residencia.

## **PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

Las solicitudes se podrán presentar, en La Casa del Estudiante, durante todo el curso académico en el que estudiante interesado esté matriculado en la Universidad

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**Estudiantes:** Se tendrá en cuenta la situación académica y personal del estudiante así como la renta económica anual. También se valorarán la motivación, los hábitos y estilos de vida, la disponibilidad y las contraprestaciones que pueda realizar.

Los/as estudiantes seleccionados deberán entrevistarse con el equipo de profesionales del Programa **Personas Mayores (Acogedoras):** Se tendrá en cuenta la situación personal, el estado de salud, el estado de la vivienda, las motivaciones, los hábitos y estilo de vida. Las personas mayores seleccionadas serán entrevistadas en su domicilio.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID



## **FORMACIÓN DE LAS PAREJAS**

Se comunicará a las personas interesadas con el fin de concretar la presentación.

La presentación la realizará el trabajador social y el psicólogo. La finalidad de esta presentación es el mutuo conocimiento entre el estudiante y la persona mayor (acogedora), ultimar los acuerdos y concretar los términos de la convivencia.

Mientras dure la convivencia, se llevará a cabo un seguimiento de las parejas por parte del equipo de profesionales del programa.

## **DERECHOS**

**Estudiante:** El estudiante que participe activamente en el Programa disfrutará de alojamiento gratuito y otros servicios (cocina, lavadora, etc.) en el domicilio de la persona acogedora. Tales derechos deberán constar en el documento de acuerdos que ambas partes firmarán.

**Personas Mayores (Acogedoras):** La persona mayor que participe activamente en el Programa percibirá la ayuda económica para gastos establecida, gozará de la compañía del estudiante y de las prestaciones pactadas en el documento de acuerdos.

## **DEBERES**

**Estudiante:** El estudiante que participe activamente en el Programa se compromete a realizar las prestaciones relacionadas en el documento de acuerdos.

**Persona Mayores (Acogedoras):** La persona mayor deberá respetar y no perturbar el estudio, los horarios de clase y la intimidad del estudiante. Igualmente, sus periodos vacacionales y fines de semana, a tenor del calendario académico.

## **ENLACES DE INTERES**

La Casa del Estudiante: <http://www.ucm.es/centros/webs/se5011/>

Obra Social de La Caixa Cataluña: <http://www.obrasocial.caixacatalunya.es/>

Ayuntamiento de Madrid: <http://www.munimadrid.es>